

**RESOLUCIÓN No. 1704 de 2020**  
**29 DIC. 2020**

*“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

**CONSIDERANDOS,**

Que de acuerdo, a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que con la Resolución No. 0033 del 31 de diciembre de 2019, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo al numeral 20 del artículo 7 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por medio del cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es función del despacho del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación *“Dirigir la elaboración y presentar ante la autoridad competente el Marco de Gasto de Mediano Plazo, el anteproyecto anual de presupuesto del Ministerio, sus adiciones y traslados, así como los estados financieros, de conformidad con las disposiciones legales, orgánicas y reglamentarias sobre la materia”*.

Que mediante memorando 20200410379033 del 23 de diciembre de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación solicitó realizar un traslado en el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020, con el fin de contar con recursos para promover la difusión científica y tecnológica, y la conformación de redes de investigación e información, apoyadas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con las necesidades para la ejecución del Plan Estratégico de Comunicaciones cuyo propósito de garantizar la gestión del proceso, definiendo los parámetros y flujo de información necesarios para comunicar de manera precisa, veraz y oportuna información interna y la información externa, que permita una interacción con los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés, manteniendo una imagen positiva de la entidad, utilizando los medios y canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales, de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que la Oficina Asesora de Planeación dio concepto de viabilidad del traslado presupuestal interno para recursos de inversión, de acuerdo con la justificación de la necesidad de este.

Qué de acuerdo, a lo solicitado en el mencionado memorando, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2020.



*“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Inversión para la vigencia 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la subunidad 39-01-01-000 conforme al siguiente detalle:

**DEPENDENCIA -000**

Tipo	Cta / Prog	Subta / Subprog	Obj / Proy.	Ordinal / Subproy	Sub Ordinal	Item	Rec.	Descripción	Crédito	Contracrédito
C							11	INVERSION	\$ 1.363.201.642	\$ 1.363.201.642
C	3901						11	CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI)	\$ 1.363.201.642	\$ 1.363.201.642
C	3901	1000					11	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1.363.201.642	\$ 1.363.201.642
C	3901	1000	6				11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 1.363.201.642	\$ 1.363.201.642
C	3901	1000	6	0	3901005		11	SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		\$ 839.231.014
C	3901	1000	6	0	3901005	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL		\$ 839.231.014
C	3901	1000	6	0	3901006		11	SERVICIO DE DIVULGACIÓN		\$ 523.970.628
C	3901	1000	6	0	3901006	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL		\$ 523.970.628
C	3901	1000	6	0	3901006	03	11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE DIVULGACIÓN - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	\$ 1.363.201.642	

*“Por la cual se ordena un traslado en el presupuesto de Inversión vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

**ARTÍCULO 2.** - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

**ARTÍCULO 3.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **29** días del mes de **DIC** de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**Mabel Gisela Torres Torres**  
MABEL GISELA TORRES TORRES  
Ministra

Aprobó: Omar Enrique Hänggi Valoyes 

Vo.Bo.: Diana Paola Yate V. 

Proyectó: Laura C Gómez R 